



Anuncio-Información Pública Conc. 11/24

D. Manuel Sanz Merino, en representación de Redipat Gestión, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Garbayuela (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el abrevadero de ganado en el paraje "El Retorno", en las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Término Municipal	Provincia
1	11	Garbayuela	Badajoz
1	12	Garbayuela	Badajoz

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 1,53 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 48.138,03 m³.
- Las aguas serán captadas del río arroyo del Retorno, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 331.292, Y: 4.327.288 Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

El aprovechamiento se llevará a cabo mediante el embalsado de las aguas con una presa de materiales sueltos en dominio público hidráulico, de 7 m de altura y 104 m de longitud por 10 m de anchura en su coronación, con talud exterior 2,25H / 1V e interior 2,80H / 1 V y una capacidad máxima de 195.495 m³, provista de aliviadero de labio fijo en su estribo derecho y desagüe de fondo.

La captación de las aguas se realizará mediante toma flotante en el embalse a partir de una tubería conectada a una bomba de 60 CV de potencia, alojada en el interior de una caseta de bombeo, que impulsará las aguas a través de una tubería de 600 m de longitud y 140 mm de diámetro hasta un depósito prefabricado de 750 m³ de capacidad, desde el cual se derivarán por gravedad hasta la explotación con destino a abrevadero del ganado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

